



CERTIFICADO

NOM-024-SSA3-2012 SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD.

Número de certificado: **DGIS/CER/P/019/2026/09**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 62 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3.11, 7.3.1, 7.3.2, 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), **certifica** que el Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES) denominado **HULIPRACTICE, VERSIÓN 29**, propiedad de la empresa **HULILABS MX, S. DE R.L. DE C.V.**, ha sido evaluado y se verificó su cumplimiento de acuerdo al alcance solicitado y conforme al número de variables captadas por el SIRES. Del mismo modo, se establece que su ámbito de aplicación comprende exclusivamente el **SECTOR PRIVADO**.

De conformidad con las Guías de Intercambio de Información en Salud vigentes al momento de llevar a cabo la verificación; a continuación, se detallan los resultados obtenidos de la evaluación realizada al SIRES:

GIIS vigentes al 28 de agosto de 2026	Resultado de la verificación	Grado de cumplimiento (variables implementadas)
GIIS-A004-01-07 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Salud	Aprobada	--
GIIS-B015-04-11 - Consulta Externa	Aprobada	96 de 106
GIIS-B016-04-08 - Salud Bucal	Aprobada	72 de 77
GIIS-B017-04-09 - Salud Mental	Aprobada	78 de 85
GIIS-B018-04-09 - Planificación Familiar	Aprobada	67 de 72
GIIS-B019-04-09 - Detecciones	No Incluida	--
GIIS-B002-05-09 - Egresos Hospitalarios	No Incluida	--
GIIS-B014-03-08 - Urgencias Médicas	No Incluida	--
GIIS-B013-03-07 - Lesiones y Causas de Violencia	No Incluida	--

El presente certificado tiene una vigencia de **dos años**, comprendidos del **18 de septiembre de 2026 al 17 de septiembre de 2028**. Las modificaciones a las condiciones técnicas, funcionales o de configuración del sistema que pudieran afectar el cumplimiento de los requisitos aplicables a la NOM-024-SSA3-2012, podrán dar lugar a la **suspensión o cancelación de la vigencia del presente certificado**, cuando así se determine conforme a las disposiciones aplicables.

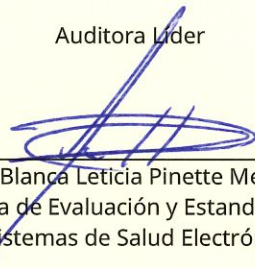
La certificación otorgada no implica que el SIRES denominado **HULIPRACTICE, VERSIÓN 29**, satisfaga las necesidades particulares de los prestadores de servicios de salud.

Para efectos de interpretación y uso, deberán observarse los criterios establecidos al reverso.



Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Auditora Líder



Ing. Blanca Leticia Pinette Medina
Directora de Evaluación y Estandarización
de Sistemas de Salud Electrónicos





CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

1. La expedición y el uso del presente certificado están sujetos a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.
2. En caso de uso indebido del presente certificado o incumplimiento de la normativa aplicable por parte del titular, este podrá ser cancelado. Cuando dichas conductas sean realizadas por un tercero, se procederá conforme a la normativa aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales o judiciales que correspondan en ambos casos.
3. La expedición del presente certificado corresponde exclusivamente a las condiciones técnicas, funcionales y de configuración del SIRES evaluadas durante el proceso de verificación, así como a la evidencia presentada y revisada para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NOM-024-SSA3-2012, dentro del alcance evaluado.
4. La vigencia del presente certificado estará sujeta al mantenimiento de las validaciones, controles y mecanismos implementados y evaluados durante el proceso de verificación, los cuales deberán permanecer habilitados y operativos bajo las condiciones que sustentaron la determinación de cumplimiento.
5. La vigencia del presente certificado estará sujeta a las verificaciones que, en su caso, realice la DGIS o los Organismos de Certificación acreditados y aprobados, así como, a la evaluación del SIRES cuando se realicen modificaciones que puedan afectar las condiciones bajo las cuales se determinó el cumplimiento.
6. La certificación conforme a la NOM-024-SSA3-2012 aplica a las versiones del sistema que correspondan a la rama de versión evaluada durante el proceso de verificación. En el presente caso, la versión certificada corresponde a la **versión 29**, por lo que la certificación comprende las **versiones 29.x**, siempre que mantengan las condiciones técnicas, funcionales y de configuración evaluadas. Las versiones mayores, como 30.x, 31.x o posteriores, así como versiones anteriores, no se encuentran comprendidas en el presente certificado.
7. Para conocer el alcance del presente certificado, deberá consultarse el total de Guías de Intercambio de Información en Salud (GIIS) bajo las cuales fue evaluado el SIRES y contrastarlo con el total de GIIS vigentes y publicadas en el sitio web oficial de la DGIS. **Dicho sitio constituye el único medio oficial para consultar la información relacionada con la certificación de productos y prestadores de servicios de salud conforme a la NOM-024-SSA3-2012.**
8. Para consultar información relacionada con el presente certificado, deberá utilizarse el número de certificado indicado en el anverso del mismo.
9. Los cuatro aspectos que se evalúan y certifican conforme a la NOM-024-SSA3-2012 son:
 - Capacidad de intercambiar información de acuerdo con las GIIS aplicables.
 - Uso de los catálogos fundamentales descritos en el "Apéndice Normativo A" de la NOM-024-SSA3-2012.
 - Registro de los datos mínimos de identificación de personas, descrita en la "Tabla 1" de la NOM-024-SSA3-2012.
 - Establecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. El titular del presente certificado deberá mantenerse informado respecto de las actualizaciones o nuevas publicaciones de GIIS que la Secretaría de Salud, a través de la DGIS, lleve a cabo.
11. La Secretaría de Salud podrá realizar acciones de vigilancia de manera periódica para verificar el cumplimiento de la NOM-024-SSA3-2012.
12. Para cotejar la validez del presente certificado, el interesado podrá solicitar su verificación ante la DGIS mediante escrito.
13. Ante cualquier duda respecto de la correcta interpretación del presente certificado, podrá consultarse a la Secretaría de Salud a través del correo electrónico dgis@salud.gob.mx o al teléfono 55 6392 2300, extensiones 52584 y 52577.